

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 051 2009/GOB.REG.PIURA-DRTPE-DR

Piura, 25 AGO. 2009

VISTO:

La solicitud de la servidora nombrada ERIKA MONICA AZCARATE CALLE presentada con escrito de registro de Dirección N° 2503 del 14 de julio del 2009, sobre Licencia sin goce de Remuneraciones, Informe N° 046-2009/DRTPE-PIURA-OTA-EAIV del 07 de agosto del 2009 e Informe N° 377-2009-GOB.REG.DRTPE-DR-AL del 21 agosto del 2009, de Asesoría Legal y;

CONSIDERANDO :

Que, en concordancia a lo establecido en el inciso b) del Artículo N° 110 y el Artículo N° 115° del D.S N° 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, los servidores tendrán derecho a gozar de Licencia sin goce de Remuneraciones.

Que, de conformidad con el ítem B, punto 1.2.7. Licencia Sin Goce de Remuneraciones por Motivos Particulares del Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP "Licencias y Permisos", aprobado con Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP, se otorga al servidor o funcionario que cuente con más de un año de servicios para atender asuntos particulares, hasta por un máximo de 90 días, condicionada a la conformidad institucional y a la necesidad del servicio.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 416-2009/GOB.REG.PIURA-PR del 24.06.2009;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Otórguese LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES a partir del 14 de julio al 13 de agosto del 2009 (31 días) a la servidora ERIKA MONICA AZCARATE CALLE, Especialista Administrativa IV, de la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura,

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese a la Oficina Técnica Administrativa, Encargada de Personal, para el trámite y control correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCION DEL EMPLEO

CPC. ABOG. PEDRO N. BAIQUE CAMACHO
DIRECTOR REGIONAL